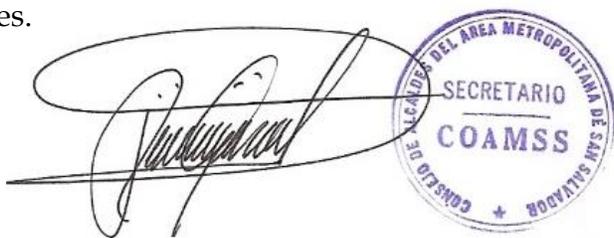


ASUNTO: Aprobación del Plan de Acción OPAMSS 2016.

Fecha: 07 de abril de 2016

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo, el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día diez de marzo de dos mil dieciséis, del **ACTA Número Cinco**, punto número cuatro, que dice:.. Realizada la exposición de la Directora Ejecutiva y siendo que la propuesta recoge en su contenido el Plan Estratégico, el COAMSS, ACUERDA: **Uno**, Aprobar el Plan de Acción de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), para el Año Dos Mil Dieciséis, el cual lleva consigo el Organigrama Institucional con las siguientes características: La Unidad de Gestión de Grandes Proyectos Urbanos, continuará fortaleciéndose con personal de otras unidades, así como también entra en funcionamiento la Subdirección de Desarrollo Social y Económico. El Plan de Acción, deberá contar con la rúbrica de la Coordinación y Secretaría del COAMSS, con sus respectivos sellos. "Comuníquese.

Lo que hago del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, para los efectos legales consiguientes.



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp is purple and contains the text "SECRETARIO" and "COAMSS" in the center, and "CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR" around the perimeter.